

Consultas Realizadas

Licitación 410934 - LCO N° 49/22 CONTRATACIÓN DE HERRAMIENTA PARA AUTOMATIZACIÓN DE ENTRENAMIENTO DE CIBERSEGURIDAD

Consulta 1 - *-Experiencia Requerida

Consulta Fecha de Consulta 07-09-2022

En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Experiencia Requerida, dice:

"Demostrar experiencia de 5 (cinco) años de haber proveído e instalado la solución ofertada a través de contrato/s ejecutado/s, y/o facturas, y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, en el periodo comprendido entre los años: 2017 al 2021"

Solicitamos a la convocante, sea aceptada también la experiencia en provisión e instalación de soluciones de seguridad informática, tales como firewalls, antivirus o similares, a través de contrato/s ejecutado/s, y/o facturas, y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, en el periodo comprendido entre los años: 2017 al 2021, considerando que lo solución requerida en el presente llamado corresponde al rubro de seguridad informática y la convocante tendrá de esta manera comprobada la experiencia del oferente en este rubro.

Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: "...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud...", esto se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia que deben regir en las compras efectuadas por el Estado, establecido en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo".

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-09-2022
Favor aiustarse a la Adenda Nº 1		

24/11/24 19:58



Consulta 2 - *-Experiencia Requerida

Consulta Fecha de Consulta 07-09-2022

En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Experiencia Requerida, dice:

"Demostrar experiencia de al menos 2 (dos) implementaciones de la solución ofertada en el periodo comprendido entre 2017 al 2021."

Solicitamos a la convocante, sea aceptada que la marca ofertada tenga al menos 2 (dos) implementaciones de la solución en el periodo comprendido entre el 2017 al 2021, ya sea en instituciones públicas o privadas a nivel nacional o internacional, a fin de no limitar la participación de potenciales oferentes que tienen la capacidad técnica para presentar una propuesta e implementar soluciones de seguridad informática como la solicitada en el presente llamado. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: "...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud...", esto se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia que deben regir en las compras efectuadas por el Estado, establecido en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo".

Respuesta Fecha de Respuesta 12-09-2022

Favor ajustarse a la Adenda N° 1.

Consulta 3 - Experiencia

Consulta Fecha de Consulta 08-09-2022

"Demostrar experiencia de al menos 2 (dos) implementaciones de la solución ofertada en el periodo comprendido entre 2017 al 2021." Solicitamos a la convocante, sea aceptada que la marca tenga al menos 2 (dos) implementaciones de la solución en el periodo comprendido entre el 2017 al 2022 inclusive, ya sea en instituciones públicas o privadas a nivel nacional o internacional, a fin de no limitar la participación de potenciales oferentes que tienen la capacidad técnica para presentar una propuesta e implementar soluciones de seguridad informática como la solicitada en el presente llamado. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: "...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud...", esto se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia que deben regir en las compras efectuadas por el Estado, establecido en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley,

Respuesta Fecha de Respuesta 12-09-2022
Favor ajustarse a la Adenda N° 1.

Consulta 4 - Experiencia requerida

Consulta Pecha de Consulta 08-09-2022

En el apartado "Experiencia requerida" indica que "Demostrar experiencia de al menos 2 (dos) implementaciones de la solución ofertada en el periodo comprendido entre 2017 al 2021.". A fin de dar mayor participación de potenciales oferentes, solicitamos a la convocante que, sean admitidas experiencias en la implementación de al menos 1 (una) implementación de la solución ofertada en el periodo comprendido entre 2017 al 2021.

RespuestaFecha de Respuesta12-09-2022Favor ajustarse a la Adenda N° 1.

24/11/24 19:58



Consulta 5 - Experiencia comercial

Consulta Fecha de Consulta 08-09-2022

En el apartado "Experiencia requerida" indica que "Demostrar experiencia de 5 (cinco) años de haber proveído e instalado la solución ofertada a través de contrato/s ejecutado/s, y/o facturas, y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, en el periodo comprendido entre los años: 2017 al 2021". A fin de dar mayor participación de potenciales oferentes, solicitamos a la convocante que, sean admitidas experiencias entre el periodo 2017 al 2021 y sean considerados experiencias de haber proveído soluciones de Gestión de incidentes de ciberseguridad.

Respuesta Fecha de Respuesta 12-09-2022

Favor ajustarse a la Adenda N° 1.

Consulta 6 - Capacidad Tecnica

Consulta Fecha de Consulta 08-09-2022

Fotocopia simple de referencias satisfactorias de clientes finales, como mínimo 2 (dos), formalizadas por documentos que contengan la debida identificación y suscripción del emisor, de haber proveído e instalado la solución ofertada en el periodo comprendido entre los años 2017 a 2021, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas, a nivel nacional o internacional, con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.

Solicitamos a la convocante sean aceptadas al menos 1 (una) referencias satisfactorias de clientes finales, formalizadas por documentos que contengan la debida identificación y suscripción del emisor, de haber proveído e instalado la solución ofertada en el periodo comprendido entre los años 2017 a 2022 inclusive, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas, a nivel nacional o internacional, con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.

De esta manera a fin de dar una mayor apertura a posibles oferentes para participar en el proceso licitatorio.

Respuesta Fecha de Respuesta 12-09-2022

Favor ajustarse a la Adenda N° 1.

Consulta 7 - Requisitos de Experiencia - Criterios de Evaluacion

Consulta Fecha de Consulta 08-09-2022

En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Experiencia Requerida, dice: "Demostrar experiencia de 5 (cinco) años de haber proveído e instalado la solución ofertada a través de contrato/s ejecutado/s, y/o facturas, y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, en el periodo comprendido entre los años: 2017 al 2021" Solicitamos a la convocante, sean aceptadas también la experiencia en provisión e instalación de soluciones de seguridad informática, tales como firewalls, antivirus o similares, a través de contrato/s ejecutado/s, y/o facturas, y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, en el periodo comprendido entre los años: 2017 al 2022 inclusive, considerando que lo solución requerida en el presente llamado corresponde al rubro de seguridad informática y la convocante tendrá de esta manera comprobada la experiencia del oferente en este rubro. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: "...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud...", esto se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia que deben regir en las compras efectuadas por el Estado, establecido en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo".

Respuesta Fecha de Respuesta 12-09-2022

Favor ajustarse a la Adenda N° 1.

24/11/24 19:58